

BASES DE MAYOR CUANTIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES



**SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA
AREQUIPA**

Al servicio del desarrollo social

[Handwritten signature]

MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA

[Handwritten signature]

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA
DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2024**

AREQUIPA-2024

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la página web de la SBA de conformidad con lo señalado en el Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección.

1.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 22 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

1.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conforme al calendario del procedimiento de selección.

1.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme al calendario del procedimiento de selección.

1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en lo siguiente:

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Beel

1.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera física. Teniendo como plazo un (1) día hábil. La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

P
[Signature]

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad (Mesa de partes de la entidad), dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

1.7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación se realizará en la instalación de la SBA, para lo cual se debe cumplir con el quórum de los (3) miembros presentes del comité permanente. El comité procederá a realizar la apertura y posteriormente la evaluación de acuerdo a las bases

1.8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 26 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en la página web y se notificara al correo electrónico del postor.

Bay

CP

**CAPÍTULO II
DEL CONTRATO**

2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, según artículo 64 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa

2.2. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

2.3. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

2.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al cinco (5%) por ciento del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

Importante
En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento entre el cinco (5%) y el diez por ciento (10%), (lo que se haya establecido en las bases del proceso de selección) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 76 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa

Beel
P

2.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante:
No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: En los contratos de bienes y servicios en general cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00), en el caso de mantenimientos y obras solo están exceptuadas las menores a 5 UIT'S.

2.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 80 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

2.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú

2.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 82 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

2.6. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos de acuerdo a lo establecido en el Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

2.7. PENALIDADES

2.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 88 Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

2.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Beal
P

2.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 90 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa

2.9. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Beul

↓

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA AREQUIPA**
 RUC N° : **20120958136**
 Domicilio legal : **AV. GOYENECHÉ NRO. 341 URB. CERCADO AREQUIPA - AREQUIPA – AREQUIPA**
 Teléfono: : **054-213371**
 Correo electrónico : **logística_patrimonio@sbarequipa.org.pe**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **“ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE AREQUIPA 2024”**.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
01	ACEITE VEGETAL 0% COLESTEROL	LITRO	1625
02	AJI COLORADO SECO	KILO	75
03	ANIS	KILO	90
04	API	KILO	150
05	ARROZ EXTRA SUPERIOR EMBOLSADO	KILO	4500
06	ARVEJA SECA	KILO	20
07	ATUN FILETE	UNIDAD	1296
08	AVENA PRECOCIDA	KILO	375
09	AZUCAR RUBIA NACIONAL	KILO	4500
10	BICARBONATO DE SODIO X 100 GR	UNIDAD	157.5
11	BUDIN DE CHOCOLATE	KILO	300
12	CACAO	KILO	150
13	CANELA	KILO	75
14	CEBADA	KILO	150
15	CHALONA	KILO	150
16	CHANCACA	KILO	187.5
17	CHOCHOCA	KILO	187.5
18	CHOCOLATE SOL DEL CUZCO	KILO	100
19	CHUÑO BLANCO	KILO	210
20	CHUÑO MOLIDO	KILO	75
21	CHUÑO NEGRO	KILO	225
22	CLAVO DE OLOR	KILO	37.5
23	COCO RALLADO	KILO	45
24	COCA X 180 GRS	UNIDAD	375
25	COMINO MOLIDO	KILO	63
26	FIDEO SURTIDO	KILO	750
27	FIDEO TALLARIN	KILO	1050
28	FLAN	KILO	300
29	FREJOL CANARIO	KILO	20
30	GALLETAS DE ANIMALITOS X 3 KG	CAJA	30
31	GALLETAS DE SODA X 250 GR	PAQUETE	600
32	GARBANZO EN GRANOS	KILO	75
33	GELATINA	KILO	375
34	HARINA DE TRIGO	KILO	180

Def
P

35	HARINA PREPARADA	KILO	180
36	HONGOS	KILO	12
37	KIWICHA MOLIDA	KILO	187.5
38	LAUREL	KILO	6
39	LECHE EVAPORADA GLORIA	UNIDAD	15750
40	LENTEJASS	KILO	20
41	LINAZA	KILO	150
42	MAIZ MOTE	KILO	150
43	MAICENA	KILO	300
44	MANDIOCA	KILO	300
45	MANI TOSTADO	KILO	52.5
46	MANJAR	KILO	525
47	MARGARINA	KILO	450
48	MARLO MORADO	KILO	210
49	MASKA	KILO	187.5
50	MAYONESA	KILO	126
51	MERMELADA	KILO	375
52	MORON	KILO	150
53	MOSTAZA	KILO	157.5
54	OREGANO SECO	KILO	63
55	PALILLO	KILO	10.5
56	PALLAR	KILO	20
57	PAPA SECA	KILO	50
58	PASAS	KILO	105
59	PIMIENTA DE OLOR	KILO	63
60	PIMIENTA PICANTE	KILO	52.5
61	POLENTA	KILO	187.5
62	PURE DE PAPA	KILO	150
63	QUINUA	KILO	735
64	SAL DE MESA	KILO	1125
65	SALSA DE TOMATE POMAROLA	KILO	112.5
66	SEMOLA	KILO	300
67	SILLAO X 500 GR	UNIDAD	300
68	VAINILLA X 1 LT	UNIDAD	75
69	VINAGRE BLANCO X 600 ML	UNIDAD	105
70	VINAGRE TINTO X 600 ML	UNIDAD	210
71	WANTAN	KILO	60

Beuf

P

1.3. VALOR ESTIMADO

El valor referencial asciende a **S/. 368 063.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON 20/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor estimado fue calculado al mes de febrero 2024.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDUM N° 056-2024-SBA-GAF** del 28 de febrero de 2024.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09: Recursos Directamente Recaudados

1.6. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema a **PRECIOS UNITARIOS**

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán semanalmente según cronograma y/o cuando la dirección de Servicios Alimentarios lo solicite previa comunicación al correo electrónico consignado por el proveedor, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

La entrega del producto se efectuará cada tres meses, directamente al Almacén Central de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

BIENES	HORA	LUGAR
VÍVERES SECOS	Lunes cada tres meses las 09:00 horas	Av. La Paz N° 502, Arequipa Portón de ingreso ubicado en la parte posterior del Albergue CAR Chaves de la Rosa sito en Av. Goyeneche N° 341, Arequipa

El requerimiento trimestral será emitido por la Dirección de Servicios Alimentarios al Área de La Oficina de Abastecimientos y Servicios y Control Patrimonial; y esta a su vez, notificará al proveedor correspondiente por correo electrónico. Se considerará el correo consignado en la Declaración Jurada de Datos del Postor, en caso de tratarse de un consorcio, se utilizará el correo fijado por los integrantes, indistintamente.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 en efectivo en la caja de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa ubicada en AV. GOYENECHÉ NRO. 341 URB. CERCADO AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en la página web de la SBA.

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 22 de marzo de 2024
Registro de participantes ¹ A través de trámite documentario Todo proveedor que desee participar deberá registrarse como participante con su ficha RUC conforme al objeto de la contratación	: Desde las: 08:00 horas del 25 de marzo de 2024 Hasta las: 16:30 horas del 01 de abril de 2024 <i>a través de la oficina de Trámite documentario (horario de atención de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:30 horas)</i>
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: Del: 25 de marzo de 2024 al 25 de marzo de 2024 <i>a través de la oficina de Trámite documentario (horario de atención de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:30 horas)</i> : <i>sito: Av. Goyeneche N° 341 Cercado – Arequipa.</i>
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 26 de marzo de 2024.
Integración de bases	: 27 de marzo de 2024
Presentación de ofertas A través de la oficina de trámite documentario	: Desde las: 08:00 horas del 25 de marzo de 2024 Hasta las: 16:30 horas del 02 de abril de 2024 : <i>a través de la oficina de Trámite documentario (horario de atención de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:30 horas)</i> <i>sito: Av. Goyeneche N° 341 Cercado – Arequipa</i>
Evaluación de ofertas	: 03 de abril de 2024
Calificación de ofertas	: 03 de abril de 2024
Otorgamiento de la buena pro A través de la página web de la SBA	: 03 de abril de 2024 https://sbarequipa.org.pe

Beal

C

A

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Señores
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA
Av. Goyoneche 341 – Cercado – Arequipa
Att. COMITÉ DE SELECCION

MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA

Denominación de la convocatoria: ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2024

OFERTA
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

- a. Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 19 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.
- d. Declaración jurada de reposición de los bienes, en el que el postor se comprometa a reponer aquellos productos rechazados que se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas, en el plazo máximo de cuatro (04 horas)
- e. Copia simple del Registro Sanitario expedido por DIGESA vigente a la fecha de presentación de ofertas, para los productos ofertados. En caso de que algún producto no requiera del Registro Sanitario deberán presentar copia simple de la **AUTORIZACIÓN SANTARIA DEL ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS**, otorgada por SENASA. Y en caso de no ser propietario del establecimiento de procesamiento primario deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose al uso de un establecimiento que cuente con dicha autorización.
Todo lo antes indicado rige para todos los productos excepto: BICARBONATO DE SODIO, CHALONA, CHOCHOCA, CHUÑO BLANCO, CHUÑO MOLIDO, CHUÑO NEGRO, MARLO MORADO, MASHKA Y VAINILLA. Para los cuales la Entidad podrá de forma inopinada supervisar el almacén donde se guarden los ítems exceptuados.
- f. Fichas técnicas de los productos ofertados.
- g. Declaración Jurada de reposición de bienes, cuando estos se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas, serán rechazados y deberán ser cambiados en el lapso de cuatro (04) horas de recepcionado.
- h. Declaración jurada de cumplimiento de guías de buenas prácticas de producción e higiene, aprobadas mediante R.D.N° 154-2011-AG-SENASA-DIAIA-en los productos objeto de convocatoria.
- i. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- j. Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**
- k. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- l. El precio de la oferta en soles y el detalle de precios unitarios, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por dicho sistema. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**
- m. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

Real

P

L

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a. En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

Precio = 100 puntos

Importante

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación. Si alguno de ellos o ambos no cumplen, se verifican los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación, de modo que se cuente con dos ofertas calificadas, en caso las hubiere.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a. Garantía de fiel cumplimiento del contrato del 10% del contrato. DEBE PRESENTARSE CARTA FIANZA o solicitud de retención cuando corresponda, según artículo 76 y 79 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.
- b. Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. DEBE PRESENTARSE CARTA FIANZA o solicitud de retención
- c. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d. Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h. Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i. Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.
- j. Copia de ficha RUC.

Real

↓
↓

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo según el artículo 68 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa, debe presentar la documentación requerida en trámite documentario de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa ubicada en Av. Goyeneche N° 341-Urb. Cercado -Arequipa -Arequipa.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos quincenales. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción suscrita por el encargado de almacén con guía de remisión por cada entrega.

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Servicios alimentarios emitiendo la
- conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Beal

P

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE VIVERES SECOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE AREQUIPA”.

FINALIDAD PÚBLICA: Brindar las raciones alimentarias necesarias para los beneficiarios de los diferentes Programas Asistenciales de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Los productos deberán cumplir con los siguientes aspectos:

VÍVERES SECOS (ABARROTÉS)

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	ACEITE VEGETAL 0% COLESTEROL	LITRO	Envase en buen estado, libre de abolladuras, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Presentación de 1 litro.
2	AJI COLORADO SECO	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
3	ANÍS	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
4	API	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
5	ARROZ EXTRA SUPERIOR EMBOLSADO	KILO	Arroz pilado extra, el cual deberá ser inocuo y apropiado para el consumo humano, exento de sabores y olores extraños, de suciedad que represente un peligro para la salud humana, exento de granos mohosos, germinados, polvillo, etc. Deberá cumplir con los requisitos establecidos de DIGESA (autoridad nacional competente).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			El arroz deberá ser entregado en envases de polipropileno de 5 Kg y que sean resistentes al almacenamiento y transporte. Que tenga el peso normado e indicando características como: material, peso, tipo de cerrado, nro. de registro sanitario, fecha de producción y vencimiento, código o clave del lote, condiciones especiales de conservación.
6	ARVEJA SECA	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
7	ATUN FILETE	UNIDAD	Conserva de filete de atún en aceite vegetal. Cumplir con los requisitos establecidos por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (autoridad nacional competente). El envase deberá contener peso neto del producto (170 gr.), tipo de cerrado, fecha de producción y vencimiento (no menor a 12 meses a la fecha de ingreso de almacén), código o clave del lote, código de barras, condiciones especiales de conservación. La lata no debe contener abolladuras, perforaciones, abombamientos y re soldaduras y sin corrosión. Deberá contener una hojalata con abrelata fácil.
8	AVENA PRECOCIDA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
9	AZUCAR RUBIA NACIONAL	KILO	Deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Color, sabor, olor y aspecto. Cumplir con lo indicado en el numeral 5.1 de la NTP de la referencia (NTP 207.007:2009 AZÚCAR. Azúcar rubia. Requisitos). El envase que contiene el producto debe ser de material inocuo, estar libre de sustancias que puedan ser cedidas al producto en condiciones tales que puedan afectar su inocuidad, y estar fabricado de manera que mantenga la calidad sanitaria y composición del producto durante toda su vida útil. (Art. 118 del “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas”, D.S. 007-98-SA). Este envase deberá corresponder al autorizado en el Registro Sanitario (saco de polipropileno, polipropileno con liner de

Recibido

Ar

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA AREQUIPA

MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA

			<p>polietileno y polipropileno laminados, sacos de papel kraft, bolsa de polietileno, etc.), de primer uso y del mismo tamaño, que cumpla con lo establecido en la "NTP 207.055 AZÚCAR. Envases (...)" y en el Art. 119 del D.S. 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".</p> <p>El medio de transporte empleado no deberá transmitir al Azúcar Rubia Nacional características indeseables que impidan su consumo, y deberá ajustarse a lo señalado en el Título V Capítulo II "Del transporte" del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" (D.S. N° 007-98-SA).</p>
10	BICARBONATO DE SODIO X 100 GR.	UNIDAD	<p>Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
11	BUDIN DE CHOCOLATE	KILO	<p>Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
12	CACAO	KILO	<p>De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
13	CANELA	KILO	<p>De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
14	CEBADA	KILO	<p>De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
15	CHALONA	KILO	<p>De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
16	CHANCACA	KILO	<p>De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
17	CHOCHOCA	KILO	<p>Presentación: Molida. De primera calidad, características organolépticas óptimas. El</p>


Bevy

(Handwritten mark)

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA AREQUIPA

MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA

			medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
18	CHOCOLATE SOL DEL CUZCO	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Presentación: barra de 0.30 Kg.
19	CHUÑO BLANCO	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
20	CHUÑO MOLIDO	KILO	Presentación: Molida. De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
21	CHUÑO NEGRO	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
22	CLAVO DE OLOR	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
23	COCO RALLADO	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
24	COCOA X 180 GRS.	UNIDAD	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
25	COMINO MOLIDO	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
26	FIDEO SURTIDO	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
27	FIDEO TALLARIN	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil.

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA AREQUIPA
MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA

			El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
28	FLAN	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
29	FREJOL CANARIO	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
30	GALLETAS DE ANIMALITOS X 3 KG	CAJA	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
31	GALLETAS DE SODA	PAQUETE	Paquetes de 250 gr. Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
32	GARBANZO EN GRANOS	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
33	GELATINA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
34	HARINA DE TRIGO	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
35	HARINA PREPARADA	KILO	Presentación: Bolsas de 1 Kg. Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
36	HONGOS	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
37	KIWICHA MOLIDA	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al

Bul

P

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA AREQUIPA

MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA

			producto características indeseables que impidan su consumo.
38	LAUREL	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
39	LECHE EVAPORADA GLORIA	UNIDAD	Envase en buen estado, libre de abolladuras, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
40	LENTEJAS	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
41	LINAZA	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
42	MAIZ MOTE	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
43	MAICENA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
44	MANDIOCA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
45	MANI TOSTADO	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
46	MANJAR	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Presentación de 1 Kg.
47	MARGARINA	KILO	Presentación: Barra de 0.50 Kg. Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil.

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA AREQUIPA

MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA

			El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
48	MARLO MORADO	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
49	MASHKA	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
50	MAYONESA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Presentación de 1 Kg.
51	MERMELADA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Presentación de 1 Kg.
52	MORON	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
53	MOSTAZA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Presentación de 1 Kg.
54	OREGANO SECO	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
55	PALILLO	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
56	PALLAR	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
57	PAPA SECA	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de

Handwritten signature

Handwritten signature

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA AREQUIPA

MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA

			transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
58	PASAS	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
59	PIMIENTA DE OLOR	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
60	PIMIENTA PICANTE	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
61	POLENTA	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
62	PURE DE PAPA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
63	QUINUA	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
64	SAL DE MESA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
65	SALSA DE TOMATE POMAROLA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Presentación de 1 Kg.
66	SEMOLA	KILO	De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
67	SILLAO X 500 GR.	UNIDAD	Envase en buen estado, libre de abolladuras, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil.

Beel

P

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA AREQUIPA
MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA

			El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
68	VAINILLA X 1 LT	UNIDAD	Envase en buen estado, libre de abolladuras, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Presentación de 1 litro.
69	VINAGRE BLANCO X 600 ML	UNIDAD	Envase en buen estado, libre de abolladuras, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
70	VINAGRE TINTO X 600 ML	UNIDAD	Envase en buen estado, libre de abolladuras, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
71	WANTAN	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.

bes

8

TRANSPORTE:

El transporte de los alimentos debe cumplir con lo establecido en la "Guía para el Transporte de Alimentos Agropecuarios y Piensos", contenida en las "Guías de Buenas Prácticas de Producción e Higiene", aprobadas mediante R.D. N° 154-2011-AG-SENASA-DIAIA, el cual debe considerar entre otros lo siguiente:

- El transporte debe ser para uso exclusivo de alimentos, en forma higiénica, evitando su alteración y contaminación con sustancias tóxicas.
- El transporte debe impedir el deterioro y contaminación de los alimentos.
- Se debe mantener un control del ambiente para el transporte (fresco y seco).
- El tiempo de entrega debe considerar la vida útil del producto.
- Los productos deben ser conservados considerando el movimiento del vehículo, no deben ser expuestos en el traslado.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega del producto se efectuará cada tres meses, directamente al Almacén Central de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

DESCRIPCIÓN	HORARIO	LUGAR
VÍVERES SECOS	Lunes cada tres meses las 09:00 horas	Av. La Paz N° 502, Arequipa Portón de ingreso ubicado en la parte posterior del Albergue CAR Chaves de la Rosa sito en Av. Goyeneche N° 341, Arequipa

El requerimiento trimestral será emitido por la Dirección de Servicios Alimentarios al Área de La Oficina de Abastecimientos y Servicios y Control Patrimonial; y esta a su vez, notificará al proveedor correspondiente por correo electrónico. Se considerará el correo consignado en la Declaración Jurada de Datos del Postor, en caso de tratarse de un consorcio, se utilizará el correo fijado por los integrantes, indistintamente.

PENALIDAD POR HORA

Se aplicará una penalidad por cada hora de retraso en la entrega de la prestación, equivalente a S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Soles), por cada hora y hasta por un máximo de cuatro horas en un día.

DE LAS FALTAS REITERATIVAS O INCIDENCIAS

De acuerdo al control de calidad que se realice al momento de la recepción, los horarios de entrega, la reposición y/o cualquier incidencia con los productos entregados, se emitirá el informe correspondiente a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la cual, se encargará de notificar al proveedor. En caso de notificar tres (03) informes consecutivos o no consecutivos se rescindirá el contrato.

CONTROL POSTERIOR

La Entidad en cualquier momento de la ejecución contractual, podrá visitar inopinadamente los almacenes o plantas de procesamiento primario de origen de los productos, para verificar la inocuidad e higiene de los mismos.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Adicionar como documentos de presentación obligatoria:

- Copia simple del Registro Sanitario expedido por DIGESA vigente a la fecha de presentación de ofertas, para los productos ofertados. En caso de que algún producto no requiera del Registro Sanitario deberán presentar copia simple de la AUTORIZACIÓN SANTARIA DEL ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS, otorgada por SENASA. Y en caso de no ser propietario del establecimiento de procesamiento primario deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose al uso de un establecimiento que cuente con dicha autorización.

Todo lo antes indicado rige para todos los productos excepto: BICARBONATO DE SODIO, CHALONA, CHOCHOCA, CHUÑO BLANCO, CHUÑO MOLIDO, CHUÑO NEGRO, MARLO MORADO, MASHKA Y VAINILLA. Para los cuales la Entidad podrá de forma inopinada supervisar el almacén donde se guarden los ítems exceptuados.

- Fichas técnicas de los productos ofertados.
- Declaración Jurada de reposición de bienes, cuando estos se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas, serán rechazados y deberán ser cambiados en el lapso de cuatro (04) horas de recepcionado.
- Declaración jurada de cumplimiento de guías de buenas prácticas de producción e higiene, aprobadas mediante R.D.N° 154-2011-AG-SENASA-DIAIA-en los productos objeto de convocatoria.

NOTA: Durante la vigencia del contrato, los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas², en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

[Handwritten signature]

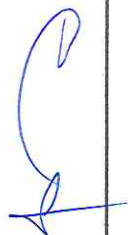
[Handwritten mark]

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR
b.1	Facturación
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION O DEL ITEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A DOS (2) AÑOS, a la fecha de la presentación de ofertas. ➢ Se considera bienes similares a los siguientes: Víveres Secos (Abarrotés).

² En caso de presentarse en consorcio.

Acreditación:

- Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministros efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, CON VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación debe acreditar que corresponden a dicha contratación lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo consideran, para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo N° 7 referido a la experiencia del postor.
- En el caso de suministro, solo se consideran como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computara las experiencias provenientes de dicho contrato.
- Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio- venta, publicado por la superintendencia de banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el ANEXO N° 7, referido a la experiencia del postor.



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de **CIEN (100) PUNTOS**.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

BW

↓

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en (INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIODICOS) [luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 96 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA

³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato⁴: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."
 En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:*

- En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:
- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias⁵: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Handwritten signature and arrow pointing to the text above.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 82.1 del artículo 82 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 94 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con la entidad en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, artículo 88 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa

Bul
↻

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 89 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, con el artículo 90 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 90 al 92 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.

Sólo en lo no previsto en este contrato, del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje, previsto en el manual de contrataciones N° 002-2019-SBA

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 115 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Buy

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

Q

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

Beys
P
A

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónica consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE		SI	NO
Correo electrónico :			

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE		SI	NO
Correo electrónico :			

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE		SI	NO
Correo electrónico :			

Beel

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá validamente efectuada cuando la entidad reciba acuse de recepción

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 19 DEL MANUAL QUE REGULA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA SBA)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con entidad pública o privada.
- iii. Conoce, acepta y se somete a los documentos del procedimiento de selección, condiciones y reglas del procedimiento de contratación.
- iv. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- v. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

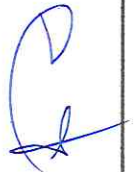
MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Bay
[Signature]

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].

2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%] 9
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%] 10
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 67 del Manual que regula contrataciones de bienes, servicios y obras de la SBA, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las base.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante.

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE MPORTE	MONEDA	IMPORTE ⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

